

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HÁBILES EDICION DE 13 PAGINAS	Salta, 12 de Marzo de 1991	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N.º 21 Tarifa Reducida Concesión N.º 3/18
N.º 13.639 Tirada de 400 ejemplares • HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 340335 DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Salta - 4400 TELEFONO N.º 214780		
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N.º 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N.º 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES		Disposición Nº 590
I — PUBLICACIONES:	P/C. Publicación	Excedente (P/C. Palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etcétera)	₳ 46.000	₳ 800
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 91.000	₳ 800
— Avisos Comerciales	₳ 151.000	₳ 800
— Asambleas Comerciales	₳ 121.000	₳ 800
— Avisos Administrativos	₳ 151.000	₳ 800
— Edictos de Minas	₳ 121.000	₳ 800
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 121.000	₳ 800
— Edictos Judiciales	₳ 62.000	₳ 800
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 121.000	₳ 800
— Remates Varios	₳ 76.000	₳ 800
— Posesión Veinteñal	₳ 151.000	₳ 800
— Sucesorios	₳ 62.000	₳ 800
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 452.000	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 754.000	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 92.000	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 606.000	
— Semestral	₳ 378.000	
— Trimestral	₳ 304.000	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 6.000	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 9.000	
— Atrasado más de 1 año	₳ 19.000	
— Separata	₳ 22.000	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, ₳, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

DECRETOS

M.G. Nº 165 del 25-2-91 — Comisión oficial	730
M.B.S. Nº 170 del 4-3-91 — Deja sin efecto afectación presidente del I.P.S. - Dcto. Nº 1005/90.	730
M.B.S. Nº 171 del 4-3-91 — Renuncia al cargo de Vocal del I.P.S.	730
M.B.S. Nº 172 del 4-3-91 — Renuncia al cargo de Vocal del I.P.S.	731

	Pág.
M.B.S. Nº 173 del 4-3-91 — Renuncia al cargo de Vocal del I.P.S.	731
M.B.S. Nº 174 del 4-3-91 — Renuncia al cargo de Vocal del I.P.S.	731
S.G.G. Nº 175 del 4-3-91 — Designa presidente del I.P.S.	731
S.G.G. Nº 176 del 6-3-91 — Convenio Gob. de Salta y Municipalidad de Salta "Remodelación Servicio de Emergencia de Hospital Materno Infantil".	731
M.G. Nº 177 del 6-3-91 — Renuncia al cargo de Juez de Instrucción Sumaria de Ira, Nom. Dist. Judicial Centro.	732
M.E. Nº 178 del 6-3-91 — Designa en carácter "ad-honorem" Extensionista en la Direc. Prov. de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables.	732
S.G.G. Nº 179 del 6-3-91 — Designa Representantes Ministeriales que integrarán el Consejo Prov. de Medio Ambiente.	732
S.G.G. Nº 180 del 6-3-91 — Declárase "Capital de la Provincia" a la ciudad de Tartagal, el día 11-3-91.	733

DECRETO SINTETIZADO

M.S.P. Nº 181 del 7-3-91 — Deja sin efecto asignación interina de función.	733
---	-----

RESOLUCIONES

Nº 83190 — Dirección General de Rentas, Nº 6.	733
Nº 83189 — Dirección General de Rentas, Nº 11.	734

LICITACION PUBLICA

Nº 83170 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 60-OS-2173/91.	734
--	-----

LICITACION PRIVADA

Nº 83191 — Y.P.F. - Mosconi, Nº 60/019/91.	734
---	-----

CONCURSO DE PRECIO

Nº 83192 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 2.799.	734
--	-----

ADQUISICION DIRECTA

Nº 83194 — Y.P.F. - Vespucio, Nº 00138/00/00.	735
--	-----

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 83154 — Muñoz, Juan Francisco.	735
Nº 83153 — Díaz, José Antonio.	735
Nº 83152 — Puca, Armando.	735

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 83186 — Dorado, Juan Alberto, Expte. Nº 18.529/90.	736
Nº 83185 — Garnica, Matilde, Expte. Nº B-5.664/89.	736
Nº 83184 — Rodríguez Esquivel, Leoncio, Expte. Nº B-15.171/90.	736
Nº 83177 — Gutiérrez Quirantes, Francisco, Expte. Nº B-17.431/91.	736
Nº 83176 — Morales, Héctor Vicente, Expte. Nº B-16.014/90.	736
Nº 83175 — Martínez, Carmen Palomares, Expte. Nº 6.158/90.	736
Nº 83174 — Contreras, Luis, Expte. Nº B-14.385/90.	736
Nº 83139 — Beguier, Alberto Américo, Expte. Nº B-13.045/90.	736
Nº 83137 — Díaz, Víctor, Expte. Nº B-14.715/90.	737
Nº 83136 — Chilián, Guillermo Avelino, Expte. Nº B-16.440/90.	737
Nº 83132 — Lesson de Dip, Nauar, Expte. Nº B-13.120/90.	737

REMATES JUDICIALES

Nº 83182 — Por Osvaldo R. Céliz, Expte. Nº 1.650/87.	737
Nº 83179 — Jor Julio César Herrera, Juicio Expte. Nº B-10.603/90.	737

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

Nº 83195 — Asman, Félix Zacarías; López, Tomasa	738
Nº 83183 — Ferril, Justina.	738
Nº 83172 — Franco, Ernesto Segundo.	738

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 83193 — Cámara de Tallерistas del Automotor Salta, p/el día 11-4-91.	738
Nº 83188 — Coop. Ayuda Cirugía Infantil (CACIN), p/el día 30-3-91.	738
Nº 83187 — Sociedad de la Ciencia Cristiana de Salta, p/el día 23-3-91.	739
Nº 83150 — Club Social y Deportivo Transporte SC, p/el día 24-3-91.	739

RECAUDACION

Nº 83196 — Del día 11-3-91.	739
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de Marzo de 1991.

Salta, 25 de Febrero de 1991.

DECRETO Nº 165

Ministerio de Gobierno

VISTO la asistencia del señor Secretario de Estado de Gobierno a la IV Jornada Interprovincial de Funcionarios de Gobierno del Area de Justicia, el día 28 de febrero del corriente año, en Capital Federal; y,

CONSIDERANDO:

Que en dichas Jornadas se tratarán temas como: Reforma y Estructura del Poder Judicial; Ministerio Público; Servicios Penitenciarios, lo cual redundará en beneficio de la Provincia en sus relaciones con el resto de los Poderes;

Que, asimismo el señor Secretario de Estado de Gobierno realizará gestiones oficiales ante organismos nacionales del área de su competencia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial que realizará el señor Secretario de Estado de Gobierno Dr. Nicolás Mario Lovaglio, a partir del día 27 de febrero del año en curso, hacia la Capital Federal, por los motivos enunciados en el considerando del presente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasaje vía aérea Salta-Buenos Aires-Salta.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas correspondientes a Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Acaña - Cecilia - Altube de Perotta - Almirón.**

DECRETO Nº 170

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el pedido efectuado por el señor Ministro de Bienestar Social y los fundamentos expuestos en el mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1005/90 se afecta al señor Alberto Luis Cruz, empleado del Banco Provincial de Salta para que se desempeñe como presidente del Instituto Provincial de Seguros;

Que corresponde dejar sin efecto el citado instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir del día 4 de marzo de 1991 la afectación del señor Luis Alberto Cruz —Presidente del Instituto Provincial de Seguros— dispuesta por Decreto Nº 1005/90.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Almirón.

Salta, 4 de Marzo de 1991.

DECRETO Nº 171

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el señor Vocal del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Dr. Carlos Amidei, a partir del día 4 de marzo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Vocal del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Dr. Carlos Amidei, D.N.I. Nº 10.545.658, a partir del día 4 de marzo del año en curso, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Almirón.

Salta, 4 de Marzo de 1991.

DECRETO Nº 172

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el señor Rodolfo Daniel Medina, al cargo de Vocal del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa",

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 4 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el señor Rodolfo Daniel Medina, al cargo de Vocal del Instituto Provincial de Seguros, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Almirón.

Salta, 4 de Marzo de 1991.

DECRETO Nº 173

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el doctor Jorge Rafael Astudillo al cargo de Vocal del Instituto Provincial de Seguros;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 4 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el doctor Jorge Rafael Astudillo, libreta de enrolamiento Nº 5.076.152, al cargo de Vocal del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Almirón.

Salta, 4 de Marzo de 1991.

DECRETO Nº 174

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el señor Raúl Domingo Gómez al cargo de Vocal del Instituto Provincial de Seguros;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 4 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el señor Raúl Domingo Gómez, D.N.I. Nº 12.959.768, al cargo de Vocal del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Almirón.

Salta, 4 de marzo de 1991

DECRETO Nº 175

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 170/91, mediante el cual se deja sin efecto la afectación del señor Alberto Luis Cruz como Presidente del Instituto Provincial de Seguros, a partir del día 4 de marzo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. Alfredo Queiro, D.N.I. Nº 11.081.005, clase 1954, como Presidente del Instituto Provincial de Seguros, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Almirón - Cecilia.

Salta, 6 de marzo de 1991

DECRETO Nº 176

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 80594/91.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la aprobación del convenio celebrado entre el Gobernador de la provincia de Salta, C.P.N. Hernán Hipólito Cornejo y la Municipalidad de la ciudad de Salta, representada por el señor Intendente, Dr. Alberto Javier Alderete; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Municipalidad toma a su cargo la ejecución y financiamiento de

la obra de remodelación y ampliación del Servicio de Emergencia del Hospital Materno Infantil;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado entre el Gobernador de la provincia de Salta, C.P.N. Hernán Hipólito Cornejo y la Municipalidad de la ciudad de Salta, representada por el señor Intendente, Dr. Alberto Javier Alderete, el que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

ANEXO I

CONVENIO

Entre de provincia de Salta, representada en este acto por el señor Gobernador Cr. Hernán Hipólito Cornejo, constituyendo domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, y la Municipalidad de la ciudad de Salta, representada por el señor Intendente Municipal, Dr. Alberto Javier Alderete, en virtud de la atribución que le confiere el Artículo 35 inc. "y" de la Ley 6534, con domicilio en Peatonal La Florida Nº 62, ambos de esta ciudad, convienen en celebrar el presente convenio de obra:

Primero: La Municipalidad toma a su cargo la ejecución y financiamiento de la obra de remodelación y ampliación del Servicio de Emergencia del Hospital Materno Infantil, cuyas características se determinan en proyecto adjunto al Expediente Nº 80.594/91.

Segundo: La Provincia o sus entes descentralizados deducirán de los créditos existentes contra la Municipalidad, las sumas que resulten de los distintos pagos de certificados de la obra a construirse.

Tercero: La Municipalidad efectuará a su elección y con efecto cancelatorio a la fecha de cada pago certificado, la imputación a la deuda del organismo provincial que resuelva cancelar.

De conformidad se suscribe el presente en la ciudad de Salta a los 28 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Salta, 6 de marzo de 1991

DECRETO Nº 177

Ministerio de Gobierno

VISTO y Considerando la renuncia presentada por el Dr. José Héctor Pérez al cargo de Juez de Instrucción Sumaria de Ira. Nominación - Distrito Judicial Centro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Dr. José Héctor Pérez al cargo de Juez de Instrucción Sumaria de Ira. Nominación - Distrito Judicial Centro-, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 6 de marzo de 1991

DECRETO Nº 178

Ministerio de Economía

VISTO las necesidades de servicio en la Dirección Provincial de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Emergencia Económica Provincial resulta conveniente la designación dispuesta por el presente decreto teniendo en cuenta que la misma es "ad-honorem";

Que por tal carácter no resultan aplicables las previsiones del artículo 16 de la Ley Nº 6583;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha de notificación del presente decreto, designase al señor Carlos Roberto Ramos, D.N.I. número 13.347.292, Agrónomo General, para cumplir funciones "ad-honorem" como Extensionista en la Dirección Provincial de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables.

Art. 2º Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo 1º no devengará erogación suplementaria alguna para la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 6 de marzo de 1991

DECRETO Nº 179

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1004/90 del Ministerio de Bienestar Social; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se crea el Consejo Provincial de Medio Ambiente que tendrá carácter interjurisdiccional y actuará en directa dependencia del Gobernador de la Provincia;

Que en su Artículo 2º, se establecen los representantes ministeriales que integrarán el citado Consejo;

Que por Decreto Nº 1716/90 se designa Presidente del Consejo Provincial de Medio Ambiente, al señor Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Ingeniero Juan Carlos Cornejo, conforme lo dispuesto precedentemente;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente, a fin de nominar los representantes de cada área ministerial restante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse a los siguientes Representantes Ministeriales que integrarán el Consejo Provincial de Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Nº 1004/90 del Ministerio de Bienestar Social:

— Representante del Ministerio de Gobierno:

Titular: Cr. José Matías Jorge Díaz.

Suplente: Dn. Juan Carlos Alberto Garibaldi

— Representante del Ministerio de Economía:

Ingeniero Agnónimo Oscar Aldo Dean

— Representante del Ministerio de Educación:

Licenciado Carlos Zuviría

— Representante del Ministerio de Salud Pública:

Ingeniera Gladys Salinas

— Representante del Ministerio de Bienestar Social:

Arquitecta Elba V. de Fontanilla

— Representante de la Secretaría General de la Gobernación: Dr. Mauricio Sergio Martina

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Almirón.

Salta, 6 de marzo de 1991

DECRETO Nº 180

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para que se declare "Capital de la Provincia", a la ciudad de Tartagal, el día 11 de marzo de 1991; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha ciudad se llevará a cabo la inauguración de la Casa de la Cultura, donde funcionarán: La Biblioteca Pública Municipal "Juan Bautista Alberdi"; Inauguración del Salón Exposición Artesanal Productos de la Zona; Inauguración de la Oficina de Informática; Habilitación del Archivo del Registro Civil en esa localidad;

Que asimismo se realizará la colocación de la Piedra Fundamental del Edificio del Servicio Penitenciario;

Que en virtud de todo lo expuesto, es necesario declarar a la ciudad de Tartagal "Capital de la Provincia", mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase "Capital de la Provincia", a la ciudad de Tartagal, el día 11 de marzo de 1991, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 181 - 7-3-91

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1991, déjase sin efecto la designación intema de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Departamento Administrativo del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, otorgada por Decreto Nº 2125/88 al señor Félix Guzmán, legajo Nº 65.982, agrupamiento A, subgrupo 3, categoría L, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dejando establecido que se desempeñará en el archivo central del citado nosocomio.

RESOLUCIONES

O. P. Nº 83190

F. Nº 552.

Salta, febrero 13 de 1991

Resolución General Nº 6

VISTO: La Ley Nº 6611; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se fijan las escalas y alícuotas respecto del Impuesto Inmobiliario;

Que asimismo por Decreto Nº 76/91 se establecen los respectivos valores fiscales vigentes para el año 1990;

Que por lo tanto, estando en vigencia las normas mencionadas, se está en condiciones de determinar el total del Impuesto Inmobiliario correspondiente al ejercicio fiscal 1990;

Que en lo que atañe a esta Dirección, corresponde únicamente la determinación del Impuesto Inmobiliario Rural, del cual ya se establecieron dos cuotas;

Que en consecuencia, coincidentemente con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Nº 661, el saldo que pudiera surgir deberá percibirse en dos cuotas;

Que atento que a la fecha ya se encuentra vencido el año calendario 1990, resulta prudente no dilatar en demasía la percepción de dichas cuotas, tratando a la vez de no lesionar al contribuyente;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1. Fijar los días 18 de marzo y 18 de abril ambos de 1991 como fecha de vencimientos del

pago del saldo resultante del ejercicio fiscal 1990 respecto del Impuesto Inmobiliario Rural.

2. Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

3. Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Américo Enrique Erdmann
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo e) 12-3-91

O. P. Nº 83189 F. N. 5521
Salta, febrero 18 de 1991

Resolución General Nº 11

VISTO: El artículo 58 de la Ley Nº 6611; y,
CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en dicha norma resulta necesario el dictado de pautas interpretativas para su aplicación, teniendo en cuenta las distintas hipótesis que puedan plantearse;

Que en tal sentido debe meritarse su alcance, tanto para el supuesto de que el pago se efectúe a su vencimiento, como en el caso de que se produzca con anterioridad;

Por ello y de acuerdo con las facultades que le son propias a esta Dirección y de conformidad con lo estatuido por el artículo 5º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1. Los importes en concepto de impuestos, tasas y contribuciones fijados en Unidades Tributarias (U.T.) serán convertidos a moneda de curso legal a la fecha establecida para cumplimentar su pago, o al momento de hacerse efectivo el ingreso, lo que llegue a consumarse en primer término.

2. Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

3. Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Américo Enrique Erdmann
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo e) 12-3-91

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 83170 F. N. 6706

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Contrataciones
Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563
Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS-2173/91 s/ servicio de movimiento de materiales en el Departamento de Suministros, General Mosconi, Yacimiento Norte (Salta).

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones, Edificio Nº 336, Teléf. 0875 - 21297, Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 25-3-91, horas 8.30.

Precio del pliego: A 7.593.000.

Presupuesto oficial: A 1.898.313.900.

Valor al cobro A 604.000.- e) 11 al 14-3-91

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 83191 F. N. 6709

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras

CP - 4562 - Gral. Mosconi - Salta

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/019/91.

Horario y lugar de consulta de Expte.: de 8 a 10 hs. en Suministros - División Compras, Gral. E. Mosconi, Salta, los días: 12-3-91 al 13-3-91.

Firmas Pre-Adjudicatarias: Item - Valor unitario y valor total sin IVA respectivamente:
Omicrón Técnica S.R.L. - Bernardo de Irigoyen 190 - (1072) Capital Federal: Item 13 (A 13.462.500. A 13.462.500).

Ampere S. A. - San Juan 1089 - (4000) San Miguel de Tucumán:

Item 1:	A 58.640.000	—	A 113.280.000;
Item 3:	A 2.332.315	—	A 13.993.890;
Item 4:	A 1.963.800	—	A 11.782.800;
Item 5:	A 8.512.860	—	A 170.257.200;
Item 6:	A 505.512	—	A 5.055.120;
Item 7:	A 12.951	—	A 2.590.200;
Item 8:	A 20.146	—	A 6.043.800;
Item 9:	A 27.980	—	A 11.192.000;
Item 10:	A 52.443	—	A 15.732.900;
Item 11:	A 76.446	—	A 15.289.200;
Item 12:	A 140.221	—	A 14.022.100;
Item 14:	A 2.798.430	—	A 5.596.860;
Item 15:	A 66.672.440	—	A 66.672.440.

Valor al cobro: A 151.000 e) 12-3-91

CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 83192 F. N. 6710

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Llámase a concurso Privado de Precios Nº 2.799 s/selección de mercaderías: Vino blanco x 5 litros.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción de ofertas: 19-3-91.
Horas: 8,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 19-3-9-. Horas: 9.

Valor al cobro A 302.0000 e) 12 y 13-3-91

ADQUISICION DIRECTA

O. P. Nº 83194

F. Nº 6711

YACIMIENTOS PETROLIF FISCALES S.A.**Administración del Norte - Div. Proveduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)**

Orden de compra Nº: 00138/00/00.

Objeto Adquisición: Quesos.

Monto Australes: Treinta y cuatro millones setecientos noventa y un mil novecientos cuarenta y nueve.

Provedora: Sucesores de Alfredo Williner S. Anónima.

Valor al cobro A 151.000

e) 12-3-91

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 83154

F. Nº 5517

Ref.: Expte. Nº 34-142.662/86.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Juan Francisco Muñoz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2.000 Has. del inmueble identificado como Catastro de origen Nº 691 (Hoy Catastro Nº 9.606) ubicado en Metán Viejo del departamento Metán, con una dotación de 1,050 l./seg. a derivar del río Metán, margen derecha, por un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 7 de marzo de 1991. Ing. Civ. Néstor A. Ilvento, Jefe Area Ingeniería.

Sin cargo

e) 11 al 22-3-91

O.P. Nº 83153

F. Nº 5516

Ref.: Expte. Nº 34-156.555/89.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Antonio Díaz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3.808 m2 del inmueble identificado como Catastro de origen Nº 44 (Lote 117/3) —hoy Catastro Nº 3857— ubicado en el departamento Cerrillos, con una dotación de 0,199 l./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, conducido por el Canal Secundario

IV y Acequia del Pueblo "B". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 12 de febrero de 1991. Ing. Civ. Néstor A. Ilvento, Jefe Area Ingeniería; Agrón. Aldo Sergio Arzelán, Asistente Técnico, Dpto. Explotación Riego.

Sin cargo

e) 11 al 22-3-91

O.P. Nº 83152

F. Nº 5515

Ref.: Expte. Nº 34-146.997/87.

A los efectos establecidos en el artículo 183 del Código de Aguas y por ampliación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Armando Puca, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9053 de fecha trece de julio del año mil novecientos cincuenta y siete a los señores Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra para regar con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 146 Has. en el inmueble denominado "El Prado", Catastro Nº 23050 (parte integrante del Catastro Nº 4439) ubicado en el Partido de Velarde del departamento Capital.

El señor Armando Puca pretende una dotación de 0,525 l./seg. a derivar del río (hoy) Arenales, margen derecha por la acequia Sosa y acequia El Prado, para irrigar la superficie de 1 (una) Ha. de su propiedad Catastro Nº 9171, Lote 4 f, Fracción 4-a de la ex-Finca El Prado del departamento Capital. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1991. Ing. Civ. Néstor A. Ilvento, Jefe Area Ingeniería; Agrón. Aldo Sergio Arzelán, Asistente Técnico.

Sin cargo

e) 11 al 22-3-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 83186

F. Nº 53865

El Dr. Alberto Antonio García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Sucesorio de Dorado, Juan Alberto" Expte. Nº 18.529/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Metán, 28 de febrero de 1991. Dra. María Beatriz Boquet, secretaria.

Imp. A 186.000

e) 12, 13 y 14-3-91

O.P. Nº 83185

F. Nº 53864

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, en los autos caratulados: "Carnica, Matilde - Sucesorio" Expte. Nº B-5.664/89, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publicación edicto: Tres días. Salta, 17 de setiembre de 1990. Silvia Paz de Irrazábal, secretaria.

Imp. A 186.000

e) 12, 13 y 14-3-91

O.P. Nº 83184

F. Nº 53863

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nom. en autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez Esquiver, Leoncio, Expte. Nº B-15.171/90; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de Dn. Leoncio Rodríguez Esquiver a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de febrero de 1991. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. A 186.000

e) 12, 13 y 14-3-91

O.P. Nº 83177

F. Nº 53855

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nom. Resuelve: I) Declarar abierto el juicio "Sucesorio de Francisco Gutiérrez Quirantes y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº B-17431/91. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario (Int.).

Imp. A 186.000

e) 11 al 13-3-91

O.P. Nº 83176

F. Nº 53852

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma N. de Leoni, en los autos caratulados "Sucesorio - Morales, Héctor Vicente" Expte. Nº B-16014/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de febrero de 1991. Fdo. Dra. Susana Raquel Alday, Juez; Dra. Thelma N. de Leoni, Secretaria. Salta, 6 de marzo de 1991.

Imp. A 186.000

e) 11 al 13-3-91

O.P. Nº 83175

F. Nº 53849

Dr. Lucio M. Rufino, Juez de Primera Instancia 2ª Nom. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, por la Secretaria Nº 2 del Dr. Víctor M. Daud, en los autos caratulados: Sucesorio de Carmen Palomares Martínez, Expte. Nº 6158/90, cita por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer en el plazo de treinta días corridos, contados desde el día siguiente a la última publicación de estos edictos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de febrero de 1991. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. A 186.000

e) 11 al 13-3-91

O.P. Nº 83174

F. Nº 53848

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. Civ. y Com. cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión Luis Contreras, Expte. B-14.385/90, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer a partir del tercer día de publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo. Dr. Ricardo Barbarán, Secretario. Salta, 21 de diciembre de 1990. Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria (Int.).

Imp. A 186.000

e) 11 al 13-3-91

O. P. Nº 83139

F. Nº 53834

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nominación, en autos caratulados "Sucesorio de Beguier, Alberto Américo", Expte. Nº B-13.045/90, emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por

tres días. Salta, 6 de marzo de 1991. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro - Secretaria.

Imp. \$ 186.000. e) 8-11 y 12-3-91

O. P. Nº 83137 F. Nº 53831

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Martha González Diez, en los autos caratulados: "Díaz, Víctor-Sucesorio" Expte. Nº B-14.715/90 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Martha González Diez, secretaria. Salta, 19 de febrero de 1991. Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp.: \$ 186.000 e) 8, 11 y 12-3-91

O. P. Nº 83136 F. Nº 53830

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., Secretaria de la Dra. Adriana Martorell de Milia, en los autos caratulados: "Chilian, Guillermo Avelino - Sucesorio, Expte. Nº B-16.440/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 1 de marzo de 1991. Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp.: \$ 186.000. e) 8, 11 y 12-3-91

O. P. Nº 83132 F. Nº 53824

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 5ª Nominación en autos caratulados: Sucesorio de Lesson de Dip, Nauar - Expte. Nº B-13.120/90; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de doña Nauar Lesson de Dip, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de febrero de 1991. Dr. Ricardo H. Barbaran, Secretario.

Imp.: \$ 186.000 e) 8, 11 y 12-3-91

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 83182 F. Nº 53859

Por: OSVALDO R. CELIZ

Auto Estéreo - Vitrina - Armarios - Bienes varios

El 8 de marzo de 1991 a las 18 horas en calle Necochea 330, ciudad. Por orden del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo Nº 1, en el juicio Ordinario - Expte. Nº 1.650/87, Remataré sin base y dinero de contado: Lote de herramientas - Radios - pasacassetes - Autoestéreos - Vitrinas, Armarios, parlantes, etc. Revisar en

mi domicilio, entrega inmediata, comisión 10%. Osvaldo R. Celiz, Martillero Público.

Imp. \$ 76.000 e) 12-3-91

O.P. Nº 83179 F. Nº 53857

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial con Base

Tres inmuebles urbanos en la ciudad de Tartagal y un inmueble rural en Acambuco Dpto. San Martín

El 18 de marzo de 1991, a las 18 horas, en calles General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado y con las bases que en cada caso se estipulan los siguientes inmuebles: 1) un inmueble situado en la calle Richieri Nº 531 de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta. Nomenclatura Catastral: Sección "A", Manzana 52. Parcela 16 "a", Catastro Nº 2878. Medidas del terreno: frente: 14,35 mts., contrafrente: 13,80 m. fondo: 30,30 m. Mejoras: un galpón con techo de chapas de cinc, piso de cemento y una oficina y baño. Servicios: agua, luz, cloacas y asfalto. Estado de ocupación: alquilado a la señora Pluspetrol. Base \$ 2.447.956. 2) Un inmueble situado en la calle Richieri Nº 573 de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta. Nomenclatura catastral: Sección "A", Manzana 52, Parcela 15, Catastro Nº 2877. Medidas del terreno: frente: 10,20 m. contrafrente: 10,10 m., costado Este: 30,90 m. y costado Oeste: 31,15 m. Mejoras: casa habitación compuesta de living comedor, garage, tres habitaciones cocina y baño. Posee además dependencias de servicio, baño y lavadero. Servicios: agua, luz, cloacas, asfalto. Estado de ocupación: residen en la misma el demandado y familia. Base \$ 76.644.680. 3) Un inmueble situado en la calle Richieri Nº 548 de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta. Nomenclatura catastral: Sección "A", Manzana 13, Parcela 7, Catastro Nº 2858. Medidas del terreno: 10,50 m. de frente y en su contrafrente: 9,70 m., costado Este: 47,60 m. y en su costado Oeste: 48,40 m. Mejoras: un salón con techo y chapas de cinc; piso de mosaico y un baño. Servicios: agua y luz, cloacas y pavimento. Estado de ocupación: alquilado a la firma Pluspetrol. Base \$ 16.682.080. 4) Un inmueble rural situado en las adyacencias de Acambuco, Dpto. San Martín, provincia de Salta. Nomenclatura catastral: Catastro Nº 4.322. Individualizado como Fracción 37 del Lote Fiscal 2. Superficie del inmueble: 3.250 Has. Mejoras: No posee. No tiene desmontes ni alambres perimetrales. Su extensión se encuentra cubierta de montes altos. No tiene acceso en épocas de lluvia. Distancia de Acambuco: 6 Kms. Ruta pavimentada más cercana: Ruta 34 a una distancia aproximada de 56 Km. Base \$ 230.403.332. Los linderos de los inmuebles son aquéllos que dan sus títulos. Las ventas se efectúan ad corpus y sujeta a la aprobación de la Comisión Nacional de Zo-

nas de Seguridad. Ordena el señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 5º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Negri, Néstor Marcos - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº B-10.603/90. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: cinco días en el Boletín Oficial y el Tribuno.

Imp. A 1.725.000

e) 11 al 15-3-91

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 83195

F. Nº 5522

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1º Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2º Nominación, Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán en los autos caratulados "Asman, Félix Zacarías vs. López, Tomasa - Ordinario: Divorcio Vincular" - Expte. Nº 1-B 14.600/90. Cita y emplaza por Edictos que se publicarán por 3 veces en el mes a fin de que dentro del término de 9 días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho personas interesadas en autos de rubro bajo apercibimiento de ley, Salta, 7 de marzo de 1991. Dr. Pedro E. Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

12, 13 y 14-3-91

O.P. Nº 83183

F. Nº 53860

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Personas y Familia, Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos: "Martínez, Daniel Rubén; Rocha de Martínez, Viviana - Adopción Plena del Menor: Ferril, Carlos Federico - Expte. Nº A-69.049/86", cita a la Sra. Justina Ferril por edictos que se publicarán por el lapso de dos días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 30 de diciembre de 1986. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Imp. A 124.000

e) 12 y 13-3-91

O.P. Nº 83172

F. Nº 5518

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1º Inst. en lo Civil de Pers. y Fliia. 2º Nom., en los autos: "Chorolque, Fortunata Laura - Franco, Ernesto Segundo - Divorcio Vincular". Expte. Nº 2B-08170/89, cita al Sr. Ernesto Segundo Franco, a fin de que dentro del término de 9 (nueve) días, a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria. Salta, 5 de noviembre de 1990.

Sin cargo

e) 11 al 13-3-91

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 83193

F. Nº 53868

**CAMARA DE TALLERISTAS DEL
AUTOMOTOR SALTA
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Cámara de Talleristas del Automotor Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo jueves 11 de abril del cte. año a horas 21 en nuestra sede social sita en Avda. Sarmiento 799 de nuestra ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo al artículo 17 de nuestro Estatuto se cubrirán los siguientes cargos y que durarán un año: 1 Vice-Presidente, 1 Pro-Secretario, 1 Pro-Tesorero, 1 Vocal Titular 3º, 1 Vocal Suplente 1º, 1 Vocal Suplente 2º, 2 Miembros del Organó de Fiscalización Titulares, 1 Miembro del Organó de Fiscalización Suplente.

4) Designación de 2 socios para suscribir el Acta.

Silvio Seppi
Secretario

Liberato Valerio
Presidente

Imp. A 46.000

e) 12-3-91

O.P. Nº 83188

F. Nº 5520

C.A.C.I.N.**(Cooperadora de Ayuda a Cirugía Infantil)****ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios de C.A.C.I.N., a realizarse el día 30 de marzo de 1991, a las 10 horas, en calle Belgrano 1075 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Josefina S. de Villa González
Presidente

Sin cargo

e) 12-3-91

O.P. Nº 83187

F. Nº 53866

**SOCIEDAD DE LA CIENCIA
CRISTIANA DE SALTA**

Convócase a los socios para esta Asamblea a celebrarse el próximo veintitrés de marzo, horas 19, en Laprida 216 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 1990.

2º Nombramiento de nueva Comisión Directiva, Organo de Fiscalización y dos socios para firma del Acta.

Pedro Teruelo
Presidente

Imp. ₳ 46.000

e) 12-3-91

O. P. Nº 83150

F. Nº 53842

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
TRANSPORTE (SC)**

ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 78 de su Estatuto Social, la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Transporte de General Mosconi, convoca a sus asociados a la Asam-

blea General Ordinaria a realizarse en su sede social el 24 de marzo de 1991, a las 10,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Consideración de Memoria y Balance Ejercicio 1989-1990.
3. Elección de la nueva Comisión Directiva para el período 1991-1992.

Nota: La Asamblea se constituirá con la presencia de la mayoría de los socios, de no obtenerse quórum, una hora más tarde se sesionará con el número de socios asistentes (Art. 81 del Estatuto).

Virgilio Pistán

Secretario

Imp. ₳ 138.000

Rubén Angel Varas

Presidente

e) 11, 12 y 13-3-91

RECAUDACION

O. P. Nº 83196

Saldo anterior	₳ 190.549.262
Recaudación día 11-3-91 .	₳ 2.265.105
TOTAL	₳ 192.814.367